



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Contribuyendo a la Democracia

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Cuenta No. 1110101001053-5

TEG., M.D.C.

23

CHEQUE No. 00002844

MAYO 2024

Lugar y Fecha

*** OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ ***

Páguese a la orden de

L

28,500.00

** VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 **

Cantidad en letras

Lempiras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

001001014011101010010535100002844

CHEQUE No.

00002844

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
32310	PRENDAS DE VESTIR	28,500.00	
	PAGO POR COMPRA DE 160 PINES DE TELA - TIPO BROCHE, 5 PULGADAS, SOLICITADOS PARA REGALIA EN EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLITICA DE LA MUJER, PROCESO N. CM-049-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 157/077-2024, 730/602/026-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	O/PAGO No. 01193		
	BANCO CENTRAL		28,500.00
		28,500.00	28,500.00

DEVOLUCION

TEGUCIGALPA, M.D.C.,

23

de

MAYO

del 20

2024

X

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

IDENTIDAD No.

X 1503 197700393

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

1ra. COPIA: TESORERÍA

2da. COPIA: CONTABILIDAD

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURÍA

12 JUN 2024 KM

PAGADO



No. 01193

TEGUCIGALPA, M.D.C., 23 DE MAYO DE 2024

CHEQUE No. _____

POR LPS. 28,500.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA DE 150 PINES DE TELA - TIPO BROCHE, 5 PULG, SOLICITADOS PARA RE-
LA EN EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE
LA MUJER, PROCESO CM-049-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 157/077-2024, 730/602/025-2023. SE ADJUNTAN
DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
32310	PRENDAS DE VESTIR	28,500.00	
	<i>ch 2844</i> <u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		28,500.00
TOTALES		28,500.00	28,500.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		



KARLAINOS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR





No. **01193**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 23 DE MAYO DE 2024

CHEQUE No. _____

POR LPS. **28,500.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ**

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100**

POR CONCEPTO DE: **PAGO POR COMPRA DE 150 PINES DE TELA - TIPO BROCHE, 5 PULG, SOLICITADOS PARA RE-
IA EN EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPANA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE
LA MUJER, PROCESO CM-049-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 157/077-2024, 730/602/025-2023. SE ADJUNTAN
DOCTOS.**

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
32310	PRENDAS DE VESTIR	28,500.00	
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		28,500.00

TOTALES

28,500.00 28,500.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			

KWIKAMOS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PRO FORMA ORDEN DE PAGO



Tegucigalpa M.D.C. 23 de Mayo de 2024

No. SAP

393

LPS

28,500.00

Ruegole Librar a favor de:

OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ

Cantidad en letras:

VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

Por concepto de:

PAGO POR COMPRA DE CIENTO CINCUENTA (150) PINES DE TELA -TIPO BROCHE, 5 PULG., SOLICITADOS PARA REGALIA EN EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA, PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER, PROCESO CM-049-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES, 157/077-2024, 730/602/025-2023. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO

CODIFICACION CONTABLE

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
32310	PRENDAS DE VESTIR	L28,500.00	
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		
	BCH-11101-01-001053-5		L28,500.00
	TOTALES	L28,500.00	L28,500.00

CODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	RTN 08019019160283		
	TOTALES		

Elaborado:

ESAM



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP

000393

Fecha de Solicitud: jueves 23 de mayo de 2024

Unidad/Departamento Solicitante: DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

Monto según Cotización / Factura: 28,500.00 Veintiocho Mil Quinientos Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	323-10	Prendas de vestir	L 28,500.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

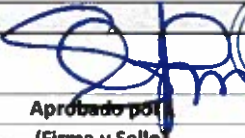
GRAN TOTAL L 28,500.00

KTERCERO
Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024100767	
---	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :		08019019160283	
Registro de Exonerados :	R2023001230	Solicitud de Exoneración:	E2023000693
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	6/6/2024
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Aduana :		N/A	
Fecha de Emisión :	6/6/2024	Fecha de Vencimiento :	10/10/2024
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :		15031977003931	
Nombre:		OLGA MARIA JIMENEZ VELÁZQUEZ	
Observación:		F/P. 1315 O/P. 01193 CH.2844	
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			
Descripción		Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicios editoriales y de imprenta		1154.25	28500.00
TOTAL:		28500.00	

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: Olga Maria Jimenez

DNI: 1503 1977 00 39 3

Firma: 

Tel: 3232-7578

Fecha: 12 Junio 2024

Sello:



Nota: El Proveedor es responsable de verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



Logística, Servicios y Productos

OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ

RTN: 15031977003931

TEL: 3232-7578

EMAIL: ojimenez_00@yahoo.com

No 008-2024

L. 28,500.00

RECIBO DE CAJA

Recibi de: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

La cantidad de: ::::: **VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**

Concepto: **VENTA DE 150 PINES, TIPO BROCHE DE 5 PULGADAS DE TELA SATIN CON CRISTALES, FIELTRO TOTALMENTE ELABORADOS A MANO,**

Referencia número de factura(s) : 000-001-01-00000142

Tegucigalpa 12 de Junio del 2024

Firma y sello

**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA****CNE-DAF/JCL-021-2024**

En atención a la orden de compra OC-019-01-GCCNE-2024 y a la proforma N. 1315 emitida por J LOSERPO, por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción los 150 prendedores diseño de flor color morado lila, adquiridos mediante el proceso de compra menor CM-049-GCCNE-2024, según requerimientos solicitado por la Licenciada Blanca Laínez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, para el evento realizado el día 13 de marzo del 2024, sobre la adquisición de La Campaña Para Promover la Participación Política de la Mujer, aprobado mediante certificación N. 157-2024.

Asimismo, doy fe de que el servicio de elaboración de ciento cincuenta (150) Prendedores diseño de flor color morado lila fue recibido en tiempo y forma.

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
150	PIN DE TELA – TIPO BROCHE, 5 PULGADAS, FORMA DE FLOR CON PETALOS, TELA SATIN CON CRISTALES, FIELTRO TOTALMENTE ELABORADO A MANO	LPS. 190.00	LPS.28,500.00

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 22 días del mes de mayo del año 2024

Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo:

Cargo:

No. de DNI:

Firma:





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo:

Karen Yelany Montes

Cargo:

Encargada Probacoto

No. de DNI:

0801-1979-03101

Firma:

[Firma manuscrita]

Representante de la empresa:

Nombre completo:

Jloserpro / Olga Maria Jimenez

Cargo:

Administradora

No. de DNI:

1563 1977 00393

Firma:

[Firma manuscrita]





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-019-01-GCCNE-2024



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO	DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA		NUMERO DE PROCESO
SOLICITANTE PARA			CM-049-GCCNE-2024
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	lunes 11 de marzo de 2024	CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0091
DIRIGIDA A:	J LOSERPRO		
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-049-GCCNE-2024, denominado; "ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:		
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
150	PIN DE TELA- TIPO BROCHE, 5 PULGADAS, FORMA DE FLOR CON PETALOS, TELA SATIN CON CRISTALES, FIELTRO TOTALMENTE ELABORADO A MANO.	L 190.00	L 28,500.00
SUBTOTAL			L 28,500.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA			L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA			L -
18 % IMP. SOBRE LA VENTA			L -
TOTAL			L 28,500.00
TOTAL EN LETRAS		VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100	
CONDICIONES:	1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) 5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) 6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.		
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:			
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.			
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.		

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



J' LOSERPRO
"JIMENEZ" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS
R.T.N.: 15031977003931

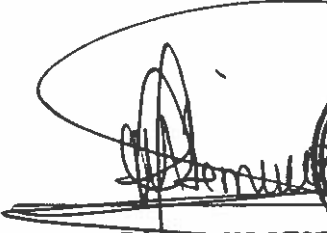
Fecha: 17-may-24

FACTURA PROFORMA

No.1315

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Item	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Pin de tela – tipo broche, 5 pulgadas, forma de flor con pétalos Tela satin con cristales, fieltro Totalmente elaborado a mano	150	L190.00	L28,500.00
		Sub Total	L28,500.00	
		Descuento y/o rebajas	L -	
		Gravado al 15%	EXENTO	
		Total	L28,500.00	


OLGA JIMENEZ





RECIBIDO/DAF

11 MAR 2024

NOMBRE:

HORA:

C



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

CERTIFICACIÓN 157-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral nueve (09) del Acta Número 09-2024, correspondiente a la Sesión Celebrada en el Pleno, del día lunes cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), reanudada el día martes cinco (05), miércoles seis (06), jueves siete (07) y viernes ocho (08) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio DAF-03-0293/2024 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual

manifiesta que de conformidad a la Resolución contenida en la Certificación 077-2024, donde El Pleno de Consejeros, resuelve: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que se proceda a realizar los procesos de adquisición detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Láinez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del presente año, cual fuera reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 730-2023, en la cual requiere lo siguiente:

- ✓ Alquiler de una (1) pantalla LED principal de 4X3 mts, con montaje y desmontaje.
- ✓ Alquiler de dos (2) pantallas LED principal de 3X2 mts, con montaje y desmontaje.
- ✓ Producción de video; equipo para grabación en formato digital (tarjeta flash o memoria USB).
- ✓ Sistema de audio y sonido para evento.

Regalía para los invitados:

- ✓ Ciento cincuenta (150) prendedores diseño flor color morado lila.

En fecha nueve (09) de febrero del presente año se recibió correo electrónico de la Licenciada Karen Montes, Jefa de Protocolo, quien solicitó respetuosamente requerimientos referente al audio y sonido que se detallan a continuación:

- ✓ Un (1) micrófono para pódium (ganso).
- ✓ Tres (3) micrófonos inalámbricos.

Por consiguiente, se inició el proceso denominado **CM-011-GCCNE-2024** a través de la Plataforma de Honducompras1, para realizar la "**CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y DEDICADA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**".

De acuerdo a lo anterior, se recibieron dos (2) cotizaciones selladas mismas que fueron entregadas a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente: De acuerdo con la apertura de cotización, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la manera siguiente:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-011-GCCNE-2024 CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y DEDICADA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES			
CANT.	DESCRIPCION	PRODUCCIONES SONTRAC	COMUNICACION ES



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

		GLOBALES			
		P.U.	P.T.	P. U.	P.T.
1	ALQUILER DE PANTALLA LED PRINCIPAL DE 4X3 MTS (CON MONTAJE Y DESMONTAJE)	L 19,000.00	L 19,000.00		
2	ALQUILER DE PANTALLA LED LATERAL DE 3X2 MTS (CON MONTAJE Y DESMONTAJE)	L 12,000.00	L 24,000.00		
1	PRODUCCIÓN DE VIDEO EQUIPO PARA GRABACIÓN EN FORMATO DIGITAL (TARJETA FLASH O MEMORIA USB)	L 10,000.00	L 10,000.00		
1	SISTEMA DE AUDIO Y SONIDO PARA EVENTO	L 2,000.00	L 2,000.00		
1	MICRÓFONO TIPO GANSO		CORTESÍA		
3	MICRÓFONOS INALAMBRICOS PERSONAL PARA MANEJO Y CONTROL DEL EQUIPO	L 1,000.00	L 1,000.00		
DEBE CONSIDERARSE LOS TIEMPOS DE DESMONTAJE DE TODO LO REQUERIDO					
TOTAL COTIZADO		L	56,200.00	L	89,900.00
TOTAL ADJUDICADO		L	56,200.00		

Se remitió correo electrónico a la empresa PRODUCCIONES SONTRAC, para realizar aclaraciones y subsanaciones, dichas consultas se encuentran adjuntas al expediente administrativo. Debido a las aclaraciones técnicas realizadas por la empresa se remitió un correo electrónico a la Licenciada Karen Montes, Jefa de Protocolo, quien manifestó que el proveedor cumple con el requerimiento técnico, por lo cual la Comisión considera que las mismas se realizaron en tiempo y forma. Tomando en consideración los aspectos, económicos, técnicos y legales más ventajosos, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la Comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil PRODUCCIONES SONTRAC, ya que es la cotización que cumple con los aspectos económicos y técnicos más satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral. Basados en los artículos 51, 52, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2024; de la evaluación económica, técnica y legal se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** la "CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ESPECIALIZADA Y DEDICADA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES". Proceso denominado **CM-011-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil PRODUCCIONES SONTRAC, por un monto total de **Cincuenta y Seis Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 56,200.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35 676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos. Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión en Oficio No 021-UPG-2024, consideran lo siguiente: **procedente, realizar la "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y DEDICADA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN**

Ch 2844



POLÍTICA DE LAS MUJERES". Proceso denominado **CM-011-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **PRODUCCIONES SONTRAC** por un monto total de **Cincuenta y Seis Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 56,200.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas. Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual considera procedente mediante Opinión No. 014 2024 UAI-CNE; **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y DEDICADA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES" CORRESPONDIENTE AL PROCESO No. CM-011-GCCNE-2024**, a la Empresa Mercantil **PRODUCCIONES SONTRAC** con un valor de **Cincuenta y Seis Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 56,200.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas.

Asimismo, en fecha seis (06) de marzo del presente año, se lanzó el Proceso denominado **CM-049-GCCNE-2024** a través de la Plataforma de Honducompras¹, para realizar la **"ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER"**. De acuerdo a lo anterior, se recibió una (1) cotización sellada misma que fue entregada a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, se recibió únicamente cotización por la Sociedad Mercantil **J'LOSERPRO** por un valor de **Veintiocho Mil Quinientos Lempiras Exactos (L 28,500.00)** sin impuesto.

La cotización cumple todos los aspectos técnicos, legales y económicos, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, por lo que la Comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil **"JIMENEZ" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, ya que es satisfactoria para este Organismo Electoral.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3) y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** la **"ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALIA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER"** Proceso denominado **CM-049-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **"JIMENEZ" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, por un monto total de **Veintiocho Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.28,500.00)**. Valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto. quienes mediante Opinión en Oficio **No 026-B-UPG-2024**, consideran lo siguiente:



PROCEDENTE, realizar la **ADJUDICACIÓN** de la **"ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALIA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER"**, Proceso denominado CM-049-GCCNE-2024, a la Empresa Mercantil **"JIMENEZ" LOGÍSTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, propietaria (Olga María Jiménez Velásquez), por un monto total de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 28,500.00)** valor sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual considera procedente mediante Opinión No. 029-2024 UAI-CNE la **"ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALIA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER"** correspondiente al Proceso denominado **CM-49-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **"JIMENEZ" LOGÍSTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, por un valor de **Veintiocho Mil Quinientos Lempiras Exactos (L 28,500.00)** valor no incluye Impuesto Sobre la Venta.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar las adjudicaciones siguientes:

1. **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y DEDICADA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** a través de la Sociedad Mercantil **PRODUCCIONES SONTRAC** por un monto total de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 56,200.00)**, correspondiente a lo siguiente: alquiler de una (1) pantalla LED principal de 4X3 mts con montaje y desmontaje, alquiler de dos (2) pantalla LED principal de 3X2 mts con montaje y desmontaje, producción de video; equipo para grabación en formato digital (tarjeta flash o memoria USB), sistema de audio y sonido, un (1) micrófono para pódium (ganso) y tres (3) micrófonos inalámbricos.
2. **"ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER "** a través de la Empresa Mercantil **JIMENEZ LOGÍSTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, por un valor de **Veintiocho Mil Quinientos Lempiras Exactos (L 28,500.00)**.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a adjudicar a la Sociedad Mercantil **PRODUCCIONES SONTRAC** el alquiler de una (1) pantalla LED principal de 4X3 mts con montaje y desmontaje, alquiler de dos (2) pantalla LED principal de 3X2 mts con montaje y desmontaje, producción de video; equipo para grabación en formato digital (tarjeta flash o memoria USB), sistema de audio y sonido, un (1) micrófono para pódium (ganso) y tres (3) micrófonos inalámbricos, por un monto total de **Cincuenta y Seis Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 56,200.00)**, asimismo, se autoriza la adjudicación para la elaboración de **ciento cincuenta (150) prendedores diseño de flor color morado lila** solicitados para regalía de las asistentes, a través de la Empresa Mercantil **JIMENEZ LOGÍSTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, por un valor de **Veintiocho Mil**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Quinientos Lempiras Exactos (L 28,500.00), ambas adjudicaciones para el evento denominado "Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres" el que se realizará el día miércoles trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el cual fuera reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 730-2023, para lo cual deberá afectar los objetos del gasto que corresponda".

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros Propietarios, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 157-2024, Acta 09-2024, cinco (5) páginas



GAS*



COPIA/DAF



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

OFICIO DAF-03-0293/2024

Tegucigalpa M. D. C., 08 de marzo de 2024

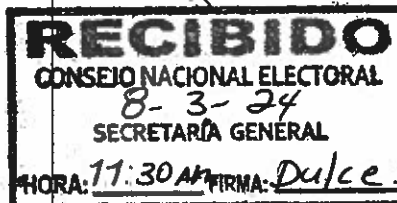
Honorable

PLENO DE CONSEJEROS

Consejo Nacional Electoral

Presente

Estimados Consejeros:



De conformidad a la **Certificación No. 077-2024**, donde El Pleno de Consejeros, resuelven: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que se proceda a realizar los procesos de adquisición detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Láinez Zeleya, Codirectora de la Dirección Electora, para llevar a cabo el evento denominado ***"Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer"***, a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del presente año, cual fuera reprogramado mediante resolución contenida en la Certificación No. 730-2023, en la cual requieren lo siguiente:

Contratación de Empresa Especializada y Dedicada en Audio y Producción:

- ✓ Alquiler de una (1) pantalla LED principal de 4X3 mts, con montaje y desmontaje
- ✓ Alquiler de dos (2) pantalla LED principal de 3X2 mts, con montaje y desmontaje
- ✓ Producción de video; equipo para grabación en formato digital (tarjeta flash o memoria USB)
- ✓ Sistema de audio y sonido para evento

Regalía para los invitados:

- ✓ Ciento cincuenta (150) prendedores diseño flor color morado lila.

En fecha nueve (09) de febrero del presente año se recibió correo electrónico de la Licda. Karen Montes, Jefe de Protocolo, quien solicitó respetuosamente requerimientos referente al audio y sonido, se detallan a continuación:

- ✓ Un (1) micrófono para pódium (ganso)
- ✓ Tres (3) micrófonos inalámbricos

Por consiguiente, se inició el proceso denominado **CM-011-GCCNE-2024** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y DEDICADA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"**.

Ch 2844



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

De acuerdo a lo anterior, se recibieron dos (2) cotizaciones selladas mismas que fueron entregadas a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente: De acuerdo con la apertura de cotización es, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-011-GCCNE-2024 CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y DEDICADA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES					
CAN T	DESCRIPCIÓN	PRODUCCIONES SONTRAC		COMUNICACIONES GLOBALES	
		P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
1	ALQUILER DE PANTALLA LED PRINCIPAL DE 4X3 MTS (CON MONTAJE Y DESMONTAJE)	L 18,000	L18,000.00		
2	ALQUILER DE PANTALLA LED LATERAL DE 3X2 MTS (CON MONTAJE Y DESMONTAJE)	L 12,000	L24,000.00		
1	PRODUCCIÓN DE VIDEO EQUIPO PARA GRABACIÓN EN FORMATO DIGITAL (TARJETA FLASH O MEMORIA USB)	L 10,000	L10,000.00		
1	SISTEMA DE AUDIO Y SONIDO PARA EVENTO	L 2,000	L 2,000.00		
1	MICRÓFONO TIPO GANSO		CORTESÍA		
3	MICRÓFONOS INALAMBRICOS	L 400	L 1,200.00		
	PERSONAL PARA MANEJO Y CONTROL DEL EQUIPO		CORTESÍA		
DEBE CONSIDERARSE LOS TIEMPOS DE DESMONTAJE DE TODO LO REQUERIDO					
TOTAL COTIZADO		L	56,200.00	L	59,900.00
TOTAL ADJUDICADO		L	56,200.00		

Se remitió correo electrónico a la empresa PRODUCCIONES SONTRAC, para realizar aclaraciones y subsanaciones, dichas consultas se encuentran adjuntas al expediente administrativo. Debido a las aclaraciones técnicas realizadas por la empresa se remitió un correo electrónico a la Licenciada Karen Montes, Jefa de Protocolo, quien manifestó que el proveedor cumple con el requerimiento técnico, por lo cual esta Comisión considera que las mismas se realizaron en tiempo y forma.

Tomando en consideración los aspectos, económicos, técnicos y legales más ventajosos, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, esta comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil PRODUCCIONES SONTRAC, ya que es la cotización que cumple con los aspectos económicos y técnicos más satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Basados en los artículos 51, 52, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2024; de la evaluación económica, técnica y legal se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** la **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y DEDICADA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** proceso denominado **CM-011-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **PRODUCCIONES SONTRAC**, por un monto total de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 56,200.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No **021-UPG-2024**, consideran lo siguiente:

PROCEDENTE, realizar la **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y DEDICADA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** proceso denominado **CM-011-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **PRODUCCIONES SONTRAC** por un monto total **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 56,200.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual considera procedente mediante opinión No. 014 2024 UAI-CNE; **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y DEDICADA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** CORRESPONDIENTE AL PROCESO No. **CM-011-GCCNE-2024**, A LA EMPRESA MERCANTIL **PRODUCCIONES SONTRAC** CON UN VALOR DE **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 56,200.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Asimismo, en fecha seis (06) de marzo del presente año, se lanzó el proceso denominado **CM-049-GCCNE-2024** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la **"ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER"**.

De acuerdo a lo anterior, se recibió una (1) cotización sellada misma que fue entregada a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente: De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se recibió únicamente cotización por el negocio J'LOSERPRO por un valor de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 28,500.00)** sin impuesto.

La cotización cumple todos los aspectos técnicos, legales y económicos, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, esta comisión recomienda adjudicar a la sociedad mercantil **"JIMENEZ" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, ya que es satisfactoria para este Organismo Electoral.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** la **"ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALIA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER"** proceso denominado **CM-049-GCCNE-2024** al negocio **"JIMENEZ" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, por un monto total de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.28,500.00)**. Valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa M.D.C.,
28 de mayo de 2024.

Oficio No. DAF-05-0651/2024

Licenciado
RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ
Jefa de Contabilidad
Su Oficina

Asunto: Retiro de Cheque por la Sra. Olga María Jiménez Velásquez

Estimado Lic. Soto,

Por medio de la presente, se le comunica que, de acuerdo a la escritura de comerciante individual, la señora Olga María Jiménez Velásquez se constituye formalmente como comerciante individual. En dicha escritura, la Sra. Jiménez Velásquez expresa su deseo de cumplir con las obligaciones y derechos establecidos en el Código de Comercio, asumiendo toda la responsabilidad derivada de su actividad comercial.

Considerando lo anterior, se le informa que la Sra. Olga María Jiménez Velásquez es la persona indicada para retirar el cheque de la empresa "Jiménez Logística, Servicios y Productos (J'LOSERPRO)" debido a las siguientes razones:

1. **Representante Legal:** La Sra. Olga María Jiménez Velásquez es la representante legal de la empresa, lo cual le confiere la autoridad para realizar transacciones en nombre de la misma.
2. **Registro Tributario Nacional (RTN):** En el Registro Tributario Nacional, la empresa figura a nombre de la Sra. Olga María Jiménez Velásquez, confirmando su vinculación y responsabilidad directa con la empresa.
3. **Responsabilidad y Obligaciones:** De acuerdo al Código de Comercio, al crear un negocio o empresa bajo la forma jurídica de Comerciante Individual, la Sra. Jiménez Velásquez asume todos los derechos y obligaciones de dicha entidad. Esto implica que toda la responsabilidad de la empresa recae sobre su patrimonio personal. En caso de cualquier eventualidad, como la quiebra de la empresa, será la persona natural que se declara como Comerciante Individual quien deberá responder ante las deudas exigibles, afectando sus bienes personales si es necesario.

A continuación, se citan los artículos pertinentes del Código de Comercio que respaldan lo anterior:

- **Artículo 2:** Son comerciantes las personas naturales titulares de una empresa mercantil.
- **Artículo 3:** Son actos de comercio aquellos que tengan como fin explotar, traspasar o liquidar una empresa, y los que sean análogos.

Ch 2844





- **Artículo 20:** Las personas que controlen de hecho el funcionamiento de una sociedad, sean o no socios, responderán frente a terceros subsidiaria, solidaria e ilimitadamente, por los actos dolosos realizados a nombre de ella.
- **Artículo 40:** Cualquier persona extraña a la sociedad que haga figurar o permita que figura su nombre en la razón social, quedará sujeta a la responsabilidad ilimitada.

Por lo tanto, se solicita proceder con la firma de su departamento del cheque a nombre de la Sra. Olga María Jiménez Velásquez, considerando su rol y responsabilidad como representante legal y comerciante individual de la empresa "Jiménez Logística, Servicios y Productos (J'LOSERPRO)".

Agradezco su atención y cooperación en este asunto.

Atentamente,

Suany Yolanda Nuñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera

Ch
2844





Nota Aclaratoria

De conformidad a la **Certificación N° 077-2024** donde el Pleno de Consejeros resuelven: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para llevar a cabo los procesos de adquisición para el evento denominado **Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer**, la Dirección Administrativa y Financiera solicito en fecha 07 de marzo 2024 a la comisión de compras la revisión y Recomendación de Adquisición de Ciento Cincuenta (150) prendedores diseño de flor color morado lila para regalía de dicho evento. Donde se le otorgo la Adjudicación a la empresa **Jiménez Logística, Servicios y Productos (J LOSERPRO)**.

Posteriormente se hizo el trámite de pago donde se elaboró cheque N° 2844 por valor de L. 28,500.00 a favor de **Olga María Jiménez Velásquez** siendo lo correcto hacerlo a nombre de **Jiménez Logística Servicios y Productos (J LOSERPO)** ya que ese es el nombre de la empresa a la que se adjudicó el contrato.

Por lo expuesto anteriormente se solicita hacer un nuevo cheque con el nombre correcto de la empresa.



Lic. Ramón Jacobo Soto Martínez
JEFE DE CONTABILIDAD



Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No 026-B-UPG-2024, consideran lo siguiente:

PROCEDENTE, realizar **ADJUDICACIÓN** de la "**ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALIA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER**", proceso denominado CM-049-GCCNE-2024, a la Empresa Mercantil "**JIMENEZ**" **LOGÍSTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, propietaria (**OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ**), por un monto total de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 28,500.00)** valor sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual considera procedente mediante opinión No. 029-2024 UAI-CNE la "**ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALIA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER**" correspondiente al proceso denominado **CM-49-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil "**JIMENEZ**" **LOGÍSTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, por un valor de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 28,500.00)** valor no incluye Impuesto Sobre la Venta.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar las siguientes adjudicaciones;

1. **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y DEDICADA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES"** a través de la Sociedad Mercantil **PRODUCCIONES SONTAC** por un monto total de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 56,200.00)**, correspondiente a lo siguiente: alquiler de una (1) pantalla LED principal de 4X3 mts con montaje y desmontaje, alquiler de dos (2) pantalla LED principal de 3X2 mts con montaje y desmontaje, producción de video; equipo para grabación en formato digital (tarjeta flash o memoria USB), sistema de audio y sonido, un (1) micrófono para pódium (ganso) y tres (3) micrófonos inalámbricos.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

2. **"ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER "** a través de la Empresa Mercantil **JIMENEZ LOGÍSTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, por un valor de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 28,500.00).**

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.



RECIBIDO
 LICITACIONES Y
 COMPRAS MENORES

08 MAR 2024
 NOMBRE: *Alexandra J.*
 HORAS: *10:50 AM*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION				
En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 51.-"Medidas Preventivas: Permite verificar su correcta aplicación y efectividad para evitar cualquier acto irregular y corregirla al momento, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley. Emitido en Certificación 351-2023, de fecha 08 de mayo de 2023				
No.	DESCRIPCION	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 07 de marzo de 2024, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE "ADQUISICION DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA, SOLICITADOS PARA REGALIA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER", CORRESPONDIENTE AL PROCESO No.CM-049-GCCNE-2024.	✓		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS N. CM-049-GCCNE-2024 FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMILCAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, según CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021 y CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021	✓		
3	UNO (01) COTIZACION PRESENTADA: 1.- "JIMENEZ" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO), POR UN VALOR DE VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 28,500.00).	✓		PRESENTA LA OFERTA MAS SATISFACTORIA PARA ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
4	COPIA DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL No. 15031977003931 A NOMBRE DE OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ.	✓		
5	PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO No. 025595 A NOMBRE DE J'LOSERPRO DE FECHA DE EMISION 31 DE ENERO DE 2024 Y CON FECHA DE VENCIMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	✓		
6	TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA No. 60 DE COMERIANTE INDIVIDUAL OTORGADO POR OLGA MARINA JIMENEZ VELASQUEZ.	✓		
7	CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA No. 201-23-1050093257, A NOMBRE DE OLGA MARINA JIMENEZ VELASQUEZ., CON COPIA DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL: 15031977003931.	✓		
8	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDUCOMPRAS, EXPEDIENTE CM-049-GCCNE-2024, DE FECHA DE INICIO 06 DE MARZO DE 2024 Y FECHA DE CIERRE DE 07 DE MARZO 2024.	✓		
9	CORREO ENVIADO POR KAREN MONTES LOPEZ A COMPRAS MENORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024, ENVIANDO ESPECIFICACIONES DEL BROCHE SOLICITADO.	✓		

10	CERTIFICACION 077-2024 en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios), numeral uno (01) del Acta Número 05-2024, RESUELVE: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar los procesos debidamente detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Lainez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral para llevar el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer, a realizarse el día miercoles trece (13) de marzo del presente año cual fuera reprogramado, mediante resolución contenida en la Certificación 730-2023	✓		
11	CERTIFICACION 730-2023 en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios), numeral cinco (05) del Acta Número 51-2023, RESUELVE: Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que cancele los procesos lanzados en la Plataforma de Hond COMPRAS para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer, programado para el diez (10) de noviembre del presente año el cual es cancelado por motivos de fuerza mayor. Dicho evento sera reprogramado para el mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) de manera posterior sera notificada la fecha exacta para su desarrollo. Cabe mencionar que los procesos de contratación debe ser lanzados desde el año 2023.	✓		
12	CERTIFICACION 602-2023 en el punto V (Asuntos "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujeres), numeral cuatro (04) del Acta Númeroa 43-2023, RESUELVE: a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta sobre el "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujeres", presentada por la Doctora Ana Paola Hail García, en su condición de Consejera Presidenta. b. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice los procedimientos correspondiente para el correcto desarrollo del lanzamiento de la campaña referida en el mes de noviembre del presente año, el que sera financiado por este Organismo Electoral de acuerdo ala disponibilidad presupuestaria que la DAF indique.	✓		
18	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la institución deberan ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervencion del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
19	CERTIFICACION 351-2023 en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios), numeral siete (07) del Acta Número 20-2023, RESUELVE: Comunicar a la Jefatura de Auditoria Interna para que en aplicación del artículo 51 del Decreto 145-2019, transcrito, deben dar cumplimiento a los controles preventivos y concurrentes, por lo que en cumplimiento a la Resolución contenida en la Certificación 025-2023, deben seguir emitiendo las opiniones relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la Institución, b. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y financiera.	✓		

ch
2844

20	CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, RESUELVE: Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal como miembro de la Comisión de Compras institucional	✓		
21	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente.	✓		
22	BASADOS EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO; 104 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2024, ESTA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CONSIDERA PROCEDENTE LA "ADQUISICION DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA, SOLICITADOS PARA REGALIA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER" CORRESPONDIENTE AL PROCESO DENOMINADO CM-49-GCCNE-2024, A LA SOCIEDAD MERCANTIL "JIMENEZ" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSEPRO)., POR UN VALOR DE VEINTIOCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 28.500.00), Valor no incluye Impuesto Sobre Venta, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021, publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 35.676 del día martes 3 de agosto de 2021, donde señala que el CNE esta exonerado del pago de toda clase de impuestos.			L28.500,00
23	ADQUISICION DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA, SOLICITADOS PARA REGALIA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y CON LA OBJETIVO ECONOMICA QUE FAVOREZCA AL CNE EVALUADA POR LA COMISION DE COMPRA.			
24				NUMERO 029-2024 UAI-CNE
25	Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR			
26	Revisó: JESSICA ESMERALDA BARAHONA			
27	Fecha: 26 DE ABRIL DE 2024			
28				
Auditor Interno: LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO				



08 de marzo de 2024

Opinión No 026-B-UPG-2024

Directora Administrativa y Financiera (DAF)
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio recibido el día 07 de marzo de 2024 correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALIA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER”** proceso denominado **CM-049-GCCNE-2024**. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

CONSIDERANDO (1): Que, mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del el día 07 de marzo de 2024, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas, nombrada mediante las certificaciones 1116-2021 y 1531-2021, en donde recomiendan: *Adjudicar la “Adquisición De Ciento Cincuenta (150) Prendedores Diseño De Flor Color Morado Lila Solicitados Para Regalía Para El Evento De Lanzamiento De La Campaña Para Promover La Participación Política De La Mujer”, proceso denominado CM-049-GCCNE-2024, al negocio “JIMENEZ” LOGÍSTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J’LOSERPRO), por un monto total de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L28,500.00) ...”*

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente *“Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada.”*

CONSIDERANDO (3): El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: *“Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.”*

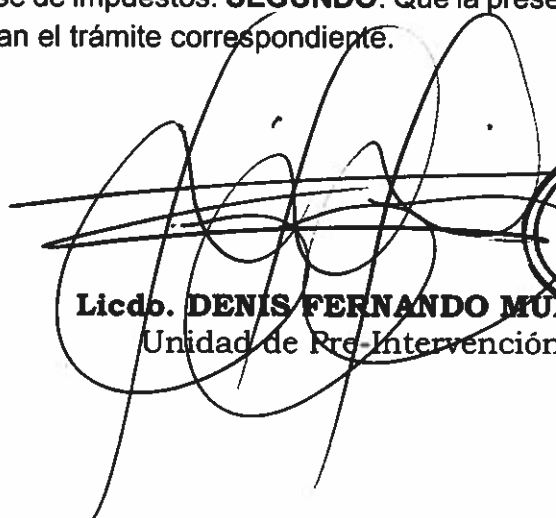
CONSIDERANDO (4): Que el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2024, establece que los Contratos de Suministros Bienes y



Servicios de L. 0.01 a L. 50,000.00 serán considerados como Compra Menor con un mínimo de 1 cotizaciones válidas.

CONSIDERANDO (5): Del análisis realizado se observa que se siguieron los procedimientos legalmente establecidos, donde se recomienda adjudicar en base a los requerimientos económicos y técnicos más ventajosos para la institución, lo cual es permitido por la Ley de Contratación del Estado.

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024 y la recomendación emitida por la Comisión de Compras, Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera PROCEDENTE realizar **ADJUDICACIÓN** de la **"ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALIA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER"** proceso denominado **CM-049-GCCNE-2024**, a la Empresa Mercantil **"JIMENEZ" LOGÍSTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, propietaria (**OLGA MARIA, JIMENEZ VELASQUEZ**), por un monto total de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L28,500.00)**, valor sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.



Licdo. DENIS FERNANDO MUNGUÍA GUIZO
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS DEL PROCESO CM-049-GCCNE-2024

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 07 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso **CM-049-GCCNE-2024**, referente **“ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER”** se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 7 de marzo de 2024, a las 11:30 a.m., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de la cotización, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se recibió únicamente cotización por el negocio J'LOSERPRO por un valor L 28,500.00 sin impuesto.

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

La cotización cumple todos los aspectos técnicos, legales y económicos, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, esta Comisión recomienda adjudicar a la sociedad mercantil **“JIMENEZ” LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, ya que es satisfactoria para este Organismo Electoral.

RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** la **“ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER” proceso denominado **CM-049-GCCNE-2024** al negocio **“JIMENEZ” LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, por un monto total de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 28,500.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.

MARLENE MARTÍNEZ VALERIO

Comisión de Compras

RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA

Comisión de Compras

MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ

Comisión de Compras

MARCELA MARÍA HERRERA

Comisión de Compras

REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR

Observador del TSC



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Tegucigalpa M. D. C., 07 de marzo de 2024

Sres.
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente

Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con las opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-049-GCCNE-2024** referente a la "ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER", con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente,

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



Copia: Archivo



Señor(a) que suscribe el presente documento, en su calidad de Director(a) Administrativo y Financiero, declara que el contenido del mismo es veraz y fiel a la realidad.

Señor(a) que suscribe el presente documento, en su calidad de Director(a) Administrativo y Financiero, declara que el contenido del mismo es veraz y fiel a la realidad.



Tegucigalpa M. D. C., 07 de marzo de 2024

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoría Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con las opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-049-GCCNE-2024** referente a la **"ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER"**, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular,

Atentamente,



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo

ch 2844



Tegucigalpa M. D. C., 07 de marzo de 2024

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoría Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente

Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con las opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-049-GCCNE-2024** referente a la "ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER", con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular,

Atentamente,



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.



ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS DEL PROCESO CM-049-GCCNE-2024

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 07 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso **CM-049-GCCNE-2024**, referente **“ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER”** se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 7 de marzo de 2024, a las 11:30 a.m., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de la cotización, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se recibió únicamente cotización por el negocio J'LOSERPRO por un valor L 28,500.00 sin impuesto.

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

La cotización cumple todos los aspectos técnicos, legales y económicos, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, esta Comisión recomienda adjudicar a la sociedad mercantil **“JIMENEZ” LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, ya que es satisfactoria para este Organismo Electoral.

RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** la **“ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENEDORES DISEÑO DE FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER” proceso denominado **CM-049-GCCNE-2024** al negocio **“JIMENEZ” LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J'LOSERPRO)**, por un monto total de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 28,500.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.

MARLENE MARTÍNEZ VALERIO

Comisión de Compras

RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA

Comisión de Compras

MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ

Comisión de Compras

MARCELA MARÍA HERRERA

Comisión de Compras

REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Observador del TSC

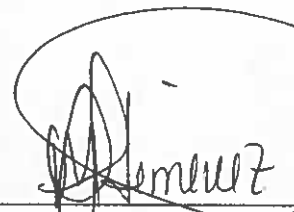
J' LOSERPRO
"JIMENEZ" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS
R.T.N.: 15031977003931

Fecha: 6-mar-24

COTIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENCIA: CM-049-GCCNE-2024

Item	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Pin de tela - tipo broche 5 pulgadas, forma de flor con petalos Tela satin con cristales, fieltro Totalmente elaborado a mano	150	L190.00	L28,500.00
		Sub Total		L28,500.00
		Descuento y/o rebajas	L	-
		Exento	L	-
		Gravado al 15%		L28,500.00
		Gravado al 18%	L	-
		Impuesto 15%		L4,275.00
		Impuesto 18%	L	-
		Total		L32,775.00

Son: Treinta y dos mil setecientos setenta y cinco exactos


OLGA JIMENEZ





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031977003931

OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo



Productores Importadores
de Cigarrillos



Importador



Productor Alcoholes Licores



Exportador



Distribuidor Alcoholes Licores



Imprentas



Importador Alcoholes Licores



Fecha de Emisión: 20121221

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20580 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 19 de Enero de 1973



[Handwritten signature]



Director Adjunto de Rentas Internas

Jefe de Departamento de Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicarle al DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1228433

Transacción: 7486EA

ch 2844

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

PERMISO DE OPERACION DE NEGOCIO

37442

PERMISO Nº: 025595

ARO: 2024

R.T.N. 1501977003931

NOMBRE DEL NEGOCIO:

J LOSERPRO

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: MARIA JIMENEZ VELASQUEZ

Nº DE IDENTIDAD: 1503-1977-00393

UBICACION: CATACAMAS, OLANCHO BO. OJO DE AGUA 4 CHADRAS ABAJO DEL

ALDEA O CERRAS

890 catamas

CALLE

AVENIDA

CLAVE CATA: DAL	REP
000000-05-000	1P-24-721
CLASE DE NEGOCIO:	RENOVACION
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	EMPRESAS DE SERVICIOS
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 Diciembre 2024

ART. Nº 13º del Reglamento de la Ley de Municipalidades "Se aplicará una multa entre cincuenta (L.50.00) a quinientos (L.500.00) el propietario o representante de un negocio que opere sin el permiso de Operación de Negocio correspondiente. Si transcurrido un año no hubiere impetrado la modificación necesaria no se habrán adoptado el respectivo Permiso, se le aplicará el doble de la multa impuesta. En caso de que proceda al incumplimiento se procederá al cierre y clausura definitiva del negocio.

ARTICULO Nº 13º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES:
SI CLAUSURA, CIERRA, LIGADA O SUSPENDE ESTE NEGOCIO, TIENE TREINTA (30) DIAS PARA REPORTARLO A NUESTRA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL. CASO CONTRARIO TENDRA UN MES DE MULTA EQUIVALENTE AL IMPUESTO QUE PAGA, ASI MISMO PAGARA EL IMPUESTO HASTA LA FECHA QUE SE PRESENTE.

Conforme al Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, La Municipalidad de Catamarca, Olanchito Autoriza este PERMISO, el cual deberá ser colocado en un lugar visible y renovado en el mes de Enero de cada año.

Dado en la ciudad de Catamarca, Olanchito, a los 31

días del mes de: Enero del 2024


DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

60

COMERCIANTE INDIVIDUAL

OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ

LA MANA

CARLOS RAPAREL NIDENCE REYES

SEPTIEMBRE

1979

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

23 SEP 2019



N. 3576915

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO SESENTA Y UNO (61).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve, (2019) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Ante mí, CARLOS RAFAEL MIDENCE REYES, Abogado y Notario Público, con domicilio en el Boulevard Centroamérica, segunda planta del edificio COPEAMH cubículo 7, de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Teléfono 9973-9512, Correo Electrónico rafaelmidence@hotmail.com, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro (6854); y Registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia Número Mil Quinientos Nueve (1509), comparece personalmente la señora, OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ, mayor de edad, casada, Licenciada en Contaduría Pública, hondureña, y con domicilio en el Barrio Ojo de Agua, centro ciudad del cruce a Catacamas, Departamento de Olancho, y en tránsito por esta Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, quien asegurándose hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que para dar cumplimiento con lo establecido en el Código de Comercio, y queriendo ser sujeta de obligaciones y derechos, por este acto se constituye en, **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, y para lo cual explota la Empresa Menoril denominada "**JIMENEZ LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J' LOSERPRO)**", con domicilio Principal en la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho. Pudiendo establecer Sucursales en cualquier parte del País o en el Extranjero, sin que para ello necesite modificar el domicilio principal. Que la empresa mencionada se constituye con un capital de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00)**; que el giro principal será: **AL TRANSPORTE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PÚBLICO Y PRIVADO, PASAJEROS Y CONTRATADO, MOTO TAXI, LOGISTICA Y ACARREO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS A NIVEL NACIONAL O FUERA DEL**



TERRITORIO NACIONAL, TODO LO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS DE MECÁNICA Y PINTURA AUTOMOTRIZ, RENTA DE EQUIPO, A LA COMRA Y VENTA DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS, REPUESTOS PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO AGRÍCOLA, ACCESORIOS PARA EQUIPOS LIVIANO Y PESADOS, ACCESORIOS COMERCIALES EN GENERAL, ERAL, SERVICIOS DE CONTABILIDAD EN GENERAL, AUDITORIAS, ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER EMPRESA MERCANTIL, TODO LO RELACIONADO CON ASESORIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA EN GENERAL, MINI SÚPER, ABARROTERÍA, ACHINERÍA EN GENERAL, FERRITERÍA EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON LA VENTA DE RECARGAS PARA CELULARES, VENTA DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, TODO LO RELACIONADO CON LOS GRANOS BÁSICOS Y VERDURAS EN GENERAL, COMPRA Y VENTA DE LÁCTEOS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCADERÍAS EN GENERAL Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE LÍCITO COMERCIO PERMITIDOS POR LAS LEYES DEL PAÍS, OBLIGÁNDOSE CON ESTE ACTO A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE EL CÓDIGO DE COMERCIO LE IMPONE, COMO SU GERENTE PROPIETARIA, y quien asume toda la responsabilidad. Así lo dice y otorga la compareciente, ante mí el Notario quien entendió del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifica la otorgante y firma y Estampa su huella digital del dedo índice de su mano derecha. De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, oficio, capacidad, nacionalidad y veracidad de la compareciente, así como de haber hecho la advertencia de la inscripción en el registro de comerciantes individuales de ese Departamento y en la Cámara de Comercio e Industrias de esa ciudad y de haber tenido a la vista los documentos Personales de la otorgante así: Identidad Numero 1503-1977-60393, y Registro Tributario Nacional número 15031977003931.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL OLGA MARIA JIMENEZ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

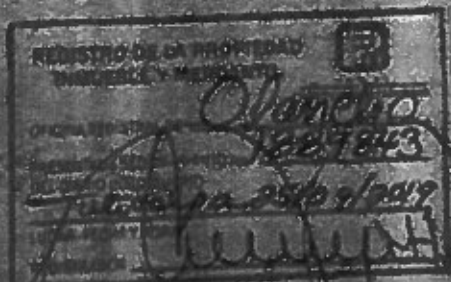


PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N. 3576916

VELASQUEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL: CARLOS RAFAEL MIDENCE REYES.-

Y a requerimiento de la señora OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en mi protocolo corriente que llevo en el presente año y donde anote este libramiento. DOY FE.-





201-23-10500-93257

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón **JIMENEZ VELASQUEZ OLGA MARIA**
Social:

Con Registro Tributario Nacional: **15031977003931**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-93257 en fecha 20231123, y Recibo Oficial de Pago No. 25417752753 de fecha 20231123 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-93257** o mediante el siguiente código QR:



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-049-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	06/03/2024 03:50:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	07/03/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/03/2024 10:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Documentos Participantes Adjudicado a

49101704

Placas

NÚMERO DE PROCESO CM-049-GCCNE-2024 NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO FLOR COLOR MORADO LILA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: BROCHE DE 5" ; EN FORMA DE FLOR CON PÉTALOS, DEBE SER ELABORADA EN TELA SATIN O CINTA, CRISTALES, PIN/PRENDEDOR ELABORADO A MANO PÉALO A PÉTALONOTA: DICHO PRODUCTO DEBE CUMPLIR COMN LAS ESPECIFICACIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS. LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. B. PERMISO DE OPERACIÓN 2024C. PAGO A CUENTA EN EL SAR EN CASO DE SERVICIO. E. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 30 DÍAS HÁBILES. F. CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE ENTREGA: DÍA JUEVES 07 DE MES MARZO A LAS 10.00 HORA A.M. LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAJB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRA EL

CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUE CONTACTOS PARA
CONSULTA:
comprasmenores@cne.hn

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Especificaciones del Broche

1 mensaje

Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>

6 de marzo de 2024, 1:54 p.m.

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Blanca Cecilia Láinez Zelaya <blanca.lainez@cne.hn>

Buenas tardes, Alejandra comparto las especificaciones del Broche solicitadas.

- Broche de 5 pulgadas
 - Forma Flor con pétalos
 - Elaborada en Tela satin o cinta
 - Cristales
 - Fieltro
 - Pin / Prendedor
- Elaborado a mano pétalo a pétalo.

--
Lic. Karen Montes
Encargada de Protocolo
Consejo Nacional Electoral
Cel. 9946-0138

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, disseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

IBIDO/DAF

FEB 2024

NOMBRE:

HORA:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

CERTIFICACIÓN 077-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios)** numeral uno (01) del Acta Número 05-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día **miércoles treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros.

recibió el nota de la Licenciada Blanca Cecilia Lainez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, mediante la cual manifiesta que en su condición de Codirectora Electoral y designada por el Despacho de la Consejera Hall, para la Coordinación del montaje del evento denominado: **Fortalecimiento de la Comunidad para Promover la Participación Política de la Mujer**, el cual fue reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 730-2023 y a su vez, se cancelaron los procesos lanzados en la Plataforma de Hondocompras para el montaje del evento en cuestión. En reunión sostenida con la Consejera Hall, se definió realizar el evento para el día **miércoles trece (13) de marzo del presente año**, por lo cual adjunta los requerimientos necesarios para el montaje del evento, solicitando sean aprobados y se dé instrucciones para dar inicio de forma inmediata a los procesos de adquisición que a continuación se detallan:

1. Salón con capacidad para doscientas (200) personas que incluya lo siguiente:
 - 1.1 Espacios de circulación.
 - 1.2 Mesa principal, sala lounge, doscientas sillas con forro blanco; colores de mantelería o definir concepto del evento
 - 1.3 Servicio de Brush con su respectiva bebida para doscientas (200) personas
 - 1.4 Mesa con agua, jugo, café y té de manera permanente.
 - 1.5 Decoración.
Camino de flores con tamaño de ~~4~~ 5 mts. Se requiere follaje verde flores tono rosa
marado, fucsia y lila. *5mts largo*
 - 1.6 Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.
2. **Contratación de Empresa Especializada y Dedicada en Audio y Producción**
 - 2.1 Alquiler de una (1) pantalla led principal tamaño 4x3 mts. con montaje y desmontaje incluido
 - 2.2 Alquiler de dos (2) pantallas led laterales tamaño 3x2 mts, con montaje y desmontaje

Alejandro
a los 184
1:41 PM

- 2.3 Alquiler de una tarima principal con tamaño de 3x5 mts, con montaje y desmontaje incluido. (Debe definir el color de la tarima). *color blanco*
- 2.4 Producción de video; equipo para grabación en formato digital (tarjeta flash o memoria USB) las grabaciones deben hacerse en formato de MP3.
- 2.5 Audio; sistema de altavoces para distribución del audio, para un evento de doscientas (200) personas.
- 2.6 Personal necesario para mejo y atención del equipo (Técnico).
3. Doscientos (200) USB color blancas con capacidad de 32 GB con el logo impreso del CNE en color morado.
4. Regalía para los Invitados: Ciento cincuenta (150) prendedores diseño flor color morada lila. Pendiente diseño en formato JPG, color, material y tamaño.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar los procesos de adquisición detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Laínez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del presente año, cual fuera reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 720-2023."

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros Propietarios, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 077-2024 Acta 05-2024 dos (2) páginas

GAS*





CERTIFICACIÓN 730-2023.

La Infrascrita Secretaria

General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral cinco (05) del Acta Número 51-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), reanudada el día miércoles quince (15) del

mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros en Resolución contenida en la Certificación 602-2023, autorizó el "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer" la que tendría lugar el día diez (10) de noviembre del presente año, por motivos de fuerza mayor dicho evento se canceló. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que cancele los procesos lanzados en la Plataforma de Honducompras para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", programado para el diez (10) de noviembre del presente año. el cual es cancelado por motivos de fuerza mayor, Dicho evento será reprogramado para el mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de manera posterior será notificada la fecha exacta para su desarrollo. Cabe mencionar que los procesos de contratación deben ser lanzados este año 2023".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


ABG. TELMA CRISTINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL





CERTIFICACIÓN 602-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V (Asunto Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres) numeral cuatro (04) del Acta Número 43-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros

recibió propuesta de la Consejera Hall, denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres", detallado a continuación:

LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Antecedentes

Como parte de sus objetivos, el Consejo Nacional Electoral debe garantizar, dentro del ámbito de su competencia, el libre ejercicio de los derechos políticos- electorales de la ciudadanía prestando especial atención a la participación equitativa de las mujeres en el marco regulatorio de la Ley Electoral de Honduras y demás normativas nacionales.

Bajo este principio. Promoverá una campaña digital donde se presente al publico en general la importancia de la participación política de las mujeres para fortalecer el sistema democrático hondureño y que estas tengan acceso a información sobre sus derechos políticos y electorales, así como los mecanismos para la prevención de violencia política por condición de género. Todo este trabajo fue auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante la contratación de dos (2) consultores que realizaron los documentos para la campaña.

Objetivo de la campaña:

Promover la participación política y electoral de las mujeres para que ejerzan su deber a elegir y el derecho a ser electas en cumplimiento a lo establecido en la Ley Electoral de Honduras y de acuerdo a las atribuciones del Consejo Nacional Electoral como garante de la correcta aplicación de los mecanismos de la democracia representativa, y la prevención y atención de la violencia, entre otros.

Descripción de la campaña:

La campaña consiste en la participación de veinte (20) mujeres hondureñas destacadas en el ámbito Político, Social y Académico; que a través de su imagen y mensaje promoverán la participación política y social de las mujeres desde la plataforma del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Para ello se han diseñado postales digitales con mensajes inspiradores y de sensibilización que serán publicados en las plataformas digitales del CNE y medios de comunicación masiva.

El lanzamiento de la campaña será el preámbulo de un proceso de sensibilización sobre el rol de la mujer en las diferentes áreas.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Las publicaciones se realizarán posterior al evento del lanzamiento, de manera periódica en un término de 2 meses.

Público objetivo:

- Mujeres que actualmente ejercen un cargo político o en cualquier nivel de gobernanza.
- Organismos nacionales e internacionales que promuevan los derechos de las mujeres.
- Medios de comunicación nacionales.
- Partidos políticos hondureños
- Mujeres de la sociedad en general
- Mujeres y hombres futuros votantes

Propuesta del Evento:

Fecha: viernes 10 de noviembre 2023.

Horario: 10.00 a.m. a 12:00 m.

Local: Hotel de la Capital.

Instituciones Invitados:

Nº	INSTITUCIÓN	Nº REPRESENTANTES	REPRESENTANTES/DELEGADOS
1	Foro de Mujeres Política	11	Doris Gutiérrez Delmi Ordoñez Ivon Pinto Hilda Caldera Ana Lisbeth Manzano Isis Romero Araceli Leiva Amelia Acosta Honorina Rodríguez Johana Bermúdez Ana Mendez
2	Diputadas del Congreso Nacional	37 Propietarios 43 Suplentes	
3	ONU MUJERES	2	Margarita Bueso Vannesa Mejía
4	PNUD	2	Richard Barathe Ivan Esquina

2844



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORA

Construyendo Democracia

Nº	INSTITUCIÓN	Nº REPRESENTANTES	REPRESENTANTES/DELEGADOS
5	Naciones Unidas	1	Alice Shackelford
6	OEA en Honduras	1	Claudia Barrientos
7	Unión Europea	1	Augume Segura
8	NDI	1	Carolina Floru
9	IFES	2	Marcelo Varela Vilma Perdomo
10	Visitación Padilla	1	Merly Eguigure
11	CEMACHIN	2	
12	Tribunal de Justicia Electora	3	Mirian Barahona Karen Guandique Francisco José Davila
13	Secretaria de la Mujer de los Partidos Políticos	6	
14	Unidad de Financiamiento Fiscalización de Partidos Políticos Hondureños y Candidatos	3	Javier Franco Alba Vinicia Herman Espinal
15	Instituto del Accesos a la Información Publica	3	Ivonne Ardon Julio Vladimir Vargas Hermes Moncada
16	Registro Nacional de las Personas	3	Roberto Breve Rolando Kattan Oscar Rivera
17	PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	15	
19	JEFES DE BANCADA	7	
20	FUNCIONARIOS CNE	50	
	Voceras de la Campaña	20	
21	Invitadas Internacionales	5	
22	Medios de Comunicación	10	
	TOTAL*	229	

*Número máximo de asistencia de invitados e invitadas esperados.

*El presupuesto está elaborado con base a una asistencia esperada de 200 invitados.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

REQUERIMIENTOS SOLICITADOS PARA EL MONTAJE DEL EVENTO:

1. Local en un Hotel de la Capital con capacidad para doscientas (200) personas con espacios de circulación dentro del salón. Se requiere la colocación de una mesa principal, una sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco.
2. Brush servido para doscientas (200) personas.
3. Gaseosas para servir en el brush para doscientas (200) personas.
4. Mesa con agua, jugo, café y té de manera permanente.
5. La contratación de empresa especializada y dedicada en audio, sonido y grabación del evento (tres (3) micrófonos inalámbricos).
6. Una (1) pantalla Led principal tamaño: 3x4 mts.
7. Dos (2) pantallas Led laterales tamaño: 2x3 mts.
8. Se requiere la instalación de tarima principal con tamaño 3 x 5 mts.
9. Camino de flores con tamaño de 3x5 mts se requiere con follaje verde, con flores tonos rosa, morado, fucsia o lila. (Enlace con la Floristería, se designa a la Licenciada Karen Montes 9946-0138).
10. Se requiere Truss para la instalación de un banner Institucional de 3x10 mts.
11. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería colores: dorado.
12. Regalías para los invitados: Ciento cincuenta (150) prendedores diseño flor color morado lila.
13. Doscientas (200) USB color lila con el logo del CNE.

INVITADAS ESPECIALES INTERNACIONALES

Cantidad de Participantes	País de Procedencia	Pasajes/Impuesto	Hospedaje por 2 noches \$200.00=400.00	Alimentación (\$. 30.00) (2) desayunos, (2) almuerzo y (1) cena	Gastos Varios para Atenciones	Promocionales (150.00 por invitada)	Total (\$)	Cambio al \$	Total (L)
Valores expresados en dólares (\$)									
3	América del Sur	1.500.00	1.200.00	450.00					
2	Centro America	700.00	800.00	300.00					
Total		2.200.00	2.000.00	750.00	1.000.00	750.00	5.950.00	24.95	155.152.50

* Llegada al país el día 9 de noviembre al Aeropuerto XPL Palmerola y salida el día 11 de noviembre por el Aeropuerto XPL Palmerola, incluir maleta de mano y maleta de equipaje Bag checked.

Una vez visto y analizado el documento referente al lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta sobre el Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres, presentada por la Doctora Ana Paola Hall García, en su condición de Consejera Presidenta.



CNE

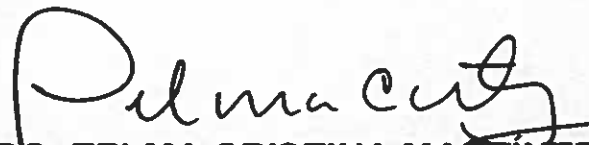
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

b. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice los procedimientos correspondientes para el correcto desarrollo del lanzamiento de la Campaña referida en el mes de noviembre del presente año, el que será financiado por este Organismo Electoral, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que la DAF indique".

De la presente, se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 602-2023, Acta 43-2023, cinco (5) paginas



GAS*



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, **numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día **miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización.** b. **Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:**

1. **Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.**
2. **Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.**
 - a. **Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.**
 - b. **Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.**
 - c. **Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.**
 - d. **Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.**

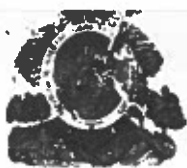
dh 2844

Mapa de la Institución
Calle 13-01, Zona 13
Código Postal 01001
Teléfono: (01) 2222-1111



Correo electrónico

Teléfono de la Institución
Código de área: 01
Número: 2222-1111
Fax: 2222-1111



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas



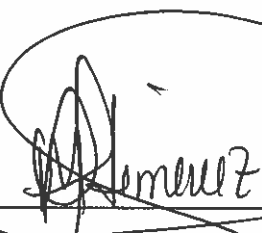
J' LOSERPRO
"JIMENEZ" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS
R.T.N.: 15031977003931

Fecha: 6-mar-24

COTIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENCIA: CM-049-GCCNE-2024

Item	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Pin de tela - tipo broche 5 pulgadas, forma de flor con petalos Tela satin con cristales, fieltro Totalmente elaborado a mano	150	L190.00	L28,500.00
		Sub Total	L28,500.00	
		Descuento y/o rebajas	L	-
		Exento	L	-
		Gravado al 15%	L28,500.00	
		Gravado al 18%	L	-
		Impuesto 15%	L4,275.00	
		Impuesto 18%	L	-
		Total	L32,775.00	

Son: Treinta y dos mil setecientos setenta y cinco exactos


OLGA JIMENEZ





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031977003931

OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo



Productores Importadores
de Cigarrillos



Importador



Productor Alcoholes Licores



Exportador



Distribuidor Alcoholes Licores



Imprentas



Importador Alcoholes Licores



Fecha de Emisión: 20121221

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 19 de Enero de 1997.



[Handwritten signature]



Director Adjunto de Rentas Internas

Jefe de Departamento Asistencia al
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1228433

Transacción: 74B6EA

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

PERMISO DE OPERACION DE NEGOCIO

27842



PERMISO N° 025595

AÑO: 2024

R.T.N. 15031977003931

NOMBRE DEL NEGOCIO: J LOSERPRO

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: MARIA JIMENEZ VELASQUEZ N° DE IDENTIDAD: 1503-1977-00393

UBICACION: CATACAMAS, OLANCHO BO. OJO DE AGUA 4 CUADRAS ABAJO DEL

ALDEA O CIUDAD

S/O COLONIA

CALLE

AVENIDA

CLAVE CATASTRAL	R.T.N
OMD22Q-05-0004	RP-24-721
CLASE DE NEGOCIO:	RENOVACIÓN
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	EMPRESAS DE SERVICIOS
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 Diciembre 2024

ART. 157 del Reglamento de la Ley de Municipalidades: Se aplicará una multa entre cincuenta Lempiras (L.50.00) o quincecientos Lempiras (L.1500.00) al propietario o responsable de un negocio que opere sin el permiso de Operación de Negocio correspondiente. Si transcurrido un mes de haberse impuesto la mencionada sanción no se hubiere adquirido el respectivo Permiso, se le aplicará el doble de la multa impuesta. En caso de que persista el incumplimiento se procederá al cierre y clausura definitiva del negocio.

ARTICULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES: SI CLAUSURA, CIERRA, LIQUIDA O SUSPENDE ESTE NEGOCIO, TIENE TREINTA (30) DIAS PARA REPORTARLO A NUESTRA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL, CASO CONTRARIO TENDRA UN MES DE MULTA EQUIVALENTE AL IMPUESTO QUE PAGA, ASI MISMO PAGARA EL IMPUESTO HASTA LA FECHA QUE SE PRESENTE.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho, a los 31 días del mes de Enero del 2024


DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL





REPÚBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

60

No. _____

De:

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Otorgada por:

OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ

A favor de:

ELLA MISMA

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

CARLOS RAFAEL MIDENCE REYES

23

SEPTIEMBRE

2019

DE

DE 10



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

23 SEP 2019



N. 3576915

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO SESENTA Y UNO (61). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve, (2019) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), Ante mí, **CARLOS RAFAEL MIDENCE REYES**, Abogado y Notario Público, con domicilio en el Boulevard Centroamérica, segunda planta del edificio COPEMH cubículo 7, de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Teléfono 9973-9513, Correo Electrónico rafael.midence@hotmail.com, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro (6854); y Registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia Numero Mil Quinientos Nueve (1589), comparece personalmente la señora, **OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ**, mayor de edad, casada, Licenciada en Contaduría Pública, hondureña, y con domicilio en el Barrio Ojo de Agua, cuatro cuabras del cruce a Catacamas, Departamento de Olancho, y en tránsito por esta Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que para dar cumplimiento con lo establecido en el Código de Comercio, y queriendo ser sujeta de obligaciones y derechos, por este acto se constituye en, **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, y para lo cual explotara la Empresa Mercantil denominada **"JIMENEZ" LOGISTICA, SERVICIOS Y PRODUCTOS (J' LOSERPRO)**, con domicilio Principal en la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho.- Pudiendo establecer Sucursales en cualquier parte del País o en el Extranjero, sin que para ello necesite modificar el domicilio principal.- Que la empresa mencionada la constituye con un capital de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00)**; que el giro principal será: **AL TRANSPORTE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PÚBLICO Y PRIVADO, PASAJEROS Y CONTRATADO, MOTO TAXI, LOGISTICA Y ACARREO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS A NIVEL NACIONAL O FUERA DEL**



TERRITORIO NACIONAL, TODO LO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS DE MECÁNICA Y PINTURA AUTOMOTRIZ, RENTA DE EQUIPO, A LA COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS, REPUESTOS PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO AGRÍCOLA, ACCESORIOS PARA EQUIPOS LIVIANO Y PESADOS, ACCESORIOS COMERCIALES EN GENERAL, ERAL, SERVICIOS DE CONTABILIDAD EN GENERAL, AUDITORIAS, ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER EMPRESA MERCANTIL, TODO LO RELACIONADO CON ASESORÍA FINANCIERA Y TRIBUTARIA EN GENERAL, MINI SÚPER, ABARROTERÍA, ACHINERÍA EN GENERAL, FERRETERÍA EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON LA VENTA DE RECARGAS PARA CELULARES, VENTA DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, TODO LO RELACIONADO CON LOS GRANOS BÁSICOS Y VERDURAS EN GENERAL, COMPRA Y VENTA DE LÁCTEOS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCADERÍAS EN GENERAL Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE LICITO COMERCIO PERMITIDOS POR LAS LEYES DEL PAÍS, OBLIGÁNDOSE CON ESTE ACTO A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE EL CÓDIGO DE COMERCIO LE IMPONE, COMO SU GERENTE PROPIETARIA, y quien asume toda la responsabilidad.- Así lo dice y otorga la compareciente, ante mí el Notario quien enterada del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le da lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifica la otorgante y firma y Estampa su huella digital del dedo índice de su mano derecha.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, oficio, capacidad, nacionalidad y vecindad de la compareciente, así como de haber hecho la advertencia de la inscripción en el registro de comerciantes individuales de ese Departamento y en la Cámara de Comercio e Industrias de esa ciudad y de haber tenido a la vista los documentos Personales de la otorgante así: Identidad Numero 1503-1977-00393, y Registro Tributario Nacional número 15031977003931.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL OLGA MARIA JIMENEZ



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N. 3576916

VELASQUEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL: CARLOS RAFAEL MIDENCE REYES.-

Y a requerimiento de la señora OLGA MARIA JIMENEZ VELASQUEZ, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el numero preinserto en mi protocolo corriente que llevo en el presente año y donde anote este libramiento.- DOY FE.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	
Oficina Registral	
PRESENTEADO SEGUN VENTILADO N. 3889843	
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEGUCIGALPA	
LUGAR, FECHA Y HORA: 25/09/2019	
REGISTRADOR: [Firma]	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	
INSCRITA CON EL N. 765	
REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL	
LUGAR, FECHA Y HORA: 26/09/2019	
REGISTRADOR: [Firma]	



201-23-10500-93257

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón **JIMENEZ VELASQUEZ OLGA MARIA**
Social:
Con Registro Tributario Nacional: **15031977003931**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-93257 en fecha 20231123, y Recibo Oficial de Pago No. 25417752753 de fecha 20231123 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-93257** o mediante el siguiente código QR:



ch
2844



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-049-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	06/03/2024 03:50:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	07/03/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/03/2024 10:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Compras y Aduanas			
Documentos Participantes Adjudicado a			
UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
49101704	Placas	NÚMERO DE PROCESO CM-049-GCCNE-2024NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO FLOR COLOR MORADO LILA SOLICITADOS PARA REGALÍA PARA EL EVENTO LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PRENDEDORES DISEÑO FLOR COLOR MORADO LILA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: BROCHE DE 5" ; EN FORMA DE FLOR CON PÉTALOS, DEBE SER ELABORADA EN TELA SATIN O CINTA, CRISTALES, PIN/PRENDEDOR ELABORADO A MANO PÉTALO A PÉTALONOTA: DICHO PRODUCTO DEBE CUMPLIR COMN LAS ESPECIFICACIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓNB. PERMISO DE OPERACIÓN 2024C. PAGO A CUENTA EN EL SAR EN CASO DE SERVICIOE. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 30 DÍAS HABLESCRÉDITO 20 DÍAS HABLES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NUMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LIMITE DE ENTREGA: DÍA JUEVES 07 DE MES MARZO A LAS 10.00 HORA A.M. LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRA EL	0

CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUE CONTACTOS PARA
CONSULTA:
comprasmenores@cne.hn

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Especificaciones del Broche

1 mensaje

Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>

6 de marzo de 2024, 1:54 p.m.

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Blanca Cecilia Laínez Zelaya <blanca.lainez@cne.hn>

Buenas tardes, Alejandra comparto las especificaciones del Broche solicitadas.

- Broche de 5 pulgadas
 - Forma Flor con pétalos
 - Elaborada en Tela satin o cinta
 - Cristales
 - Fieltro
 - Pin / Prendedor
- Elaborado a mano pétalo a pétalo.

--
Lic. Karen Montes
Encargada de Protocolo
Consejo Nacional Electoral
Cel. 9946-0138

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, disseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

RECIBIDO/DAF
FEB 2024
NOMBRE: [signature]
HORA: 11:00

C

CERTIFICACIÓN 077-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral uno (01) del Acta Número 05-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros,

recibió el nota de la Licenciada Blanca Cecilia Lainez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, mediante la cual manifiesta que en su condición de Codirectora Electoral y designada por el Despacho de la Consejera Hall, para la Coordinación del montaje del evento denominado: *Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer*, el cual fue reprogramado mediante Resolución contendida en la Certificación 730-2023 y a su vez, se cancelaron los procesos lanzados en la Plataforma de Hondocompras para el montaje del evento en cuestión. En reunión sostenida con la Consejera Hall, se definió realizar el evento para el día **miércoles trece (13) de marzo del presente año**, por lo cual adjunta los requerimientos necesarios para el montaje del evento, solicitando sean aprobados y se gire instrucciones para dar inicio de forma inmediata a los procesos de adquisición que a continuación se detallan:

1. Salón con capacidad para doscientas (200) personas que incluya lo siguiente:
 - 1.1 Espacios de circulación.
 - 1.2 Mesa principal, sala longue, doscientas sillas con forro blanco: colores de mantelería o definir concepto del evento.
 - 1.3 Servicio de Brush con su respectiva bebida para doscientas (200) personas.
 - 1.4 Mesa con agua, jugo, café y te de manera permanente.
 - 1.5 Decoración.
Camino de flores con tamaño de 4x5 mts. Se requiere follaje verde flores tono rosa morado, fucsia o lila. *5mts largo*
 - 1.6 Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.
2. Contratación de Empresa Especializada y Dedicada en Audio y Producción
 - 2.1 Alquiler de una (1) pantalla led principal tamaño 4x3 mts. con montaje y desmontaje incluido.
 - 2.2 Alquiler de dos (2) pantallas led laterales tamaño 3x2 mts, con montaje y desmontaje incluido.

Alejandro
a los 184
1:41 PM

Ch
2844



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- 2.3 Alquiler de una tarima principal con tamaño de 3x5 mts, con montaje y desmontaje incluido. (Debe definir el color de la tarima). *color blanco*
- 2.4 Producción de video; equipo para grabación en formato digital (tarjeta flash o memoria USB) las grabaciones deben hacerse en formato de MP3.
- 2.5 Audio; sistema de altavoces para distribución del audio, para un evento de doscientas (200) personas.
- 2.6 Personal necesario para mejo y atención del equipo (Técnico).
3. Doscientos (200) USB color blancas con capacidad de 32 GB con el logo impreso del CNE en color morado.
4. Regalía para los Invitados: Ciento cincuenta (150) prendedores diseño flor color morada lila. Pendiente diseño en formato JPG. color. material y tamaño.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar los procesos de adquisición detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Laínez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del presente año, cual fuera reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 730-2023"

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros Propietarios, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 077-2024 Acta05-2024 dos (2) páginas

GAS*





CERTIFICACIÓN 730-2023.

La *Infrascrita* Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral cinco (05) del Acta Número 51-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), reanudada el día miércoles quince (15) del

mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros en Resolución contenida en la Certificación 602-2023, autorizó el "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer" la que tendría lugar el día diez (10) de noviembre del presente año, por motivos de fuerza mayor dicho evento se canceló. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que cancele los procesos lanzados en la Plataforma de Honducompras para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", programado para el diez (10) de noviembre del presente año. el cual es cancelado por motivos de fuerza mayor, Dicho evento será reprogramado para el mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de manera posterior será notificada la fecha exacta para su desarrollo. Cabe mencionar que los procesos de contratación deben ser lanzados este año 2023".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


ABG. TELMA CRISTINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL





CERTIFICACIÓN 602-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V (Asunto **Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres**) numeral cuatro (04) del Acta Número 43-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió propuesta de la Consejera Hall, denominado **"Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres"**, detallado a continuación:

LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Antecedentes

Como parte de sus objetivos, el Consejo Nacional Electoral debe garantizar, dentro del ámbito de su competencia, el libre ejercicio de los derechos políticos- electorales de la ciudadanía prestando especial atención a la participación equitativa de las mujeres en el marco regulatorio de la Ley Electoral de Honduras y demás normativas nacionales.

Bajo este principio, Promoverá una campaña digital donde se presente al público en general la importancia de la participación política de las mujeres para fortalecer el sistema democrático hondureño y que estas tengan acceso a información sobre sus derechos políticos y electorales, así como los mecanismos para la prevención de violencia política por condición de género. Todo este trabajo fue auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante la contratación de dos (2) consultores que realizaron los documentos para la campaña.

Objetivo de la campaña:

Promover la participación política y electoral de las mujeres para que ejerzan su deber a elegir y el derecho a ser electas en cumplimiento a lo establecido en la Ley Electoral de Honduras y de acuerdo a las atribuciones del Consejo Nacional Electoral como garante de la correcta aplicación de los mecanismos de la democracia representativa, y la prevención y atención de la violencia, entre otros.

Descripción de la campaña:

La campaña consiste en la participación de veinte (20) mujeres hondureñas destacadas en el ámbito Político, Social y Académico; que a través de su imagen y mensaje promoverán la participación política y social de las mujeres desde la plataforma del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Para ello se han diseñado postales digitales con mensajes inspiradores y de sensibilización que serán publicados en las plataformas digitales del CNE y medios de comunicación masiva.

El lanzamiento de la campaña será el preámbulo de un proceso de sensibilización sobre el rol de la mujer en las diferentes áreas.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORA

Construyendo Democracia

Las publicaciones se realizarán posterior al evento del lanzamiento, de manera periódica en un término de 2 meses.

Público objetivo:

- Mujeres que actualmente ejercen un cargo político o en cualquier nivel de gobernanza.
- Organismos nacionales e internacionales que promuevan los derechos de las mujeres.
- Medios de comunicación nacionales.
- Partidos políticos hondureños
- Mujeres de la sociedad en general
- Mujeres y hombres futuros votantes

Propuesta del Evento:

Fecha: viernes 10 de noviembre 2023.

Horario: 10:00 a.m. a 12:00 m.

Local: Hotel de la Capital.

Instituciones Invitados:

Nº	INSTITUCIÓN	Nº REPRESENTANTES	REPRESENTANTES/DELEGADOS
1	Foro de Mujeres Política	11	Doris Gutiérrez Delmi Ordoñez Ivon Pinto Hilda Caldera Ana Lisbeth Manzano Isis Romero Araceli Leiva Amelia Acosta Honorina Rodríguez Johana Bermúdez Ana Mendez
2	Diputadas del Congreso Nacional	37 Propietarios 43 Suplentes	
3	ONU MUJERES	2	Margarita Bueso Vannesa Mejía
4	PNUD	2	Richard Barathe Ivan Esquina

Ch
2844



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Nº	INSTITUCIÓN	Nº REPRESENTANTES	REPRESENTANTES/DELEGADOS
5	Naciones Unidas	1	Alice Shackelford
6	OEA en Honduras	1	Claudia Barrientos
7	Unión Europea	1	Augume Segura
8	NDI	1	Carolina Floru
9	IFES	2	Marcelo Varela Vilma Perdomo
10	Visitación Padilla	1	Merly Eguigure
11	CEMACHIN	2	
12	Tribunal de Justicia Electora	3	Mirian Barahona Karen Guandique Francisco José Davila
13	Secretaria de la Mujer de los Partidos Políticos	6	
14	Unidad de Financiamiento Fiscalización de Partidos Políticos Hondureños y Candidatos	3	Javier Franco Alba Vinicia Herman Espinal
15	Instituto del Accesos a la Información Publica	3	Ivonne Ardon Julio Vladimir Vargas Hermes Moncada
16	Registro Nacional de las Personas	3	Roberto Breve Rolando Kattan Oscar Rivera
17	PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	15	
19	JEFES DE BANCADA	7	
20	FUNCIONARIOS CNE	50	
	Voceras de la Campaña	20	
21	Invitadas Internacionales	5	
22	Medios de Comunicación	10	
	TOTAL*	229	

*Número máximo de asistencia de invitados e invitadas esperados.

*El presupuesto está elaborado con base a una asistencia esperada de 200 invitados.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

REQUERIMIENTOS SOLICITADOS PARA EL MONTAJE DEL EVENTO:

1. Local en un Hotel de la Capital con capacidad para doscientas (200) personas con espacios de circulación dentro del salón. Se requiere la colocación de una mesa principal, una sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco.
2. Brush servido para doscientas (200) personas.
3. Gaseosas para servir en el brush para doscientas (200) personas.
4. Mesa con agua, jugo, café y té de manera permanente.
5. La contratación de empresa especializada y dedicada en audio, sonido y grabación del evento (tres (3) micrófonos inalámbricos).
6. Una (1) pantalla Led principal tamaño: 3x4 mts.
7. Dos (2) pantallas Led laterales tamaño: 2x3 mts.
8. Se requiere la instalación de tarima principal con tamaño 3 x 5 mts.
9. Camino de flores con tamaño de 3x5 mts se requiere con follaje verde, con flores tonos rosa, morado, fucsia o lila. (Enlace con la Floristería, se designa a la Licenciada Karen Montes 9946-0138).
10. Se requiere Truss para la instalación de un banner Institucional de 3x10 mts.
11. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería colores: dorado.
12. Regalías para los invitados: Ciento cincuenta (150) prendedores diseño flor color morado lila.
13. Doscientas (200) USB color lila con el logo del CNE.

INVITADAS ESPECIALES INTERNACIONALES

Cantidad de Participantes	País de Procedencia	Pasajes/Impuesto	Hospedaje por 2 noches \$200.00-400.00	Alimentación (\$. 30.00) (2) desayunos, (2) almuerzo y (1) cena	Gastos Varios para Atenciones	Promocionales (150.00 por invitada)	Total (\$)	Cambio al \$	Total (L)
Valores expresados en dólares (\$)									
3	América del Sur	1,500.00	1,200.00	450.00					
2	Centro America	700.00	800.00	300.00					
Total		2,200.00	2,000.00	750.00	1,000.00	750.00	5,950.00	24.95	155,152.50

* Llegada al país el día 9 de noviembre al Aeropuerto XPL-Palmerola y salida el día 11 de noviembre por el Aeropuerto XPL-Palmerola, incluir maleta de mano y maleta de equipaje Bag checked.

Una vez visto y analizado el documento referente al lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta sobre el Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres, presentada por la Doctora Ana Paola Hall García, en su condición de Consejera Presidenta.

2844



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

b. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice los procedimientos correspondientes para el correcto desarrollo del lanzamiento de la Campaña referida en el mes de noviembre del presente año, el que será financiado por este Organismo Electoral, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que la DAF indique”.

De la presente, se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 602-2023, Acta 43-2023, cinco (5) páginas



GAS*



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitres (2023), que literalmente

dice "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos **RESUELVE:** a. **Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:**

1. **Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.**
2. **Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.**
 - a. **Sera la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.**
 - b. **Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.**
 - c. **Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.**
 - d. **Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.**

